Jojutla, Morelos a 02 de junio del 2014.
MEMORÁNDUM: DJ/161/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. EDGAR LÓPEZ BETANZOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS 2013 - 2015
RECIBIDO
02/06/15
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
HORA 10:02 FIRMA

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, asi como en tiempo y forma la información que me requiere, mediante Memorándum, recibido en esta Dirección a mi cargo, substanciándolo en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 numeral 27 de la Ley de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales, en relación con el diverso 11 fracción I.6 del reglamento de la Ley antes referida, hago de su conocimiento las sentencias que han causado ejecutoria **durante el mes de mayo del año 2015**, para el efecto de que sean publicadas en el portal de Transparencia de la Página a su digno cargo, de este H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, siendo las siguientes:

AMPARO NUMERO: ***1516/2014-6***
JUZGADO: ***JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO.***
QUEJOSO: ***ARELY CRUZ CRUZ.***
AUTORIDAD RESPONSABLE: ***DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS***
TIPO DE JUICIO: ***AMPARO INDIRECTO.***
CAUSO EJECUTORIA: ***28 DE MAYO DEL 2015.***

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA:

ÚNICO.- Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Arely Cruz Cruz, en contra de los actos reclamados al juez menor mixto de la secretaria del juzgado referido; comisionado estatal de seguridad pública municipal y directora de tránsito y vialidad, ambos de jojutla; director general de seguridad pública, tránsito y protección civil de tlaquiltenango; director de seguridad pública tránsito municipal y protección ciudadana de tlaltizapan; director de seguridad pública y tránsito de zacatepec; director de seguridad pública y director de tránsito y vialidad, ambos de Xochitepec.

Sin particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS MONTOYA BANDERA
DIRECTOR JURÍDICO.